

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20261057 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y MIGUEL ORTIZ GUEVARA			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	MIGUEL ORTIZ GUEVARA	IDENTIFICACIÓN	1.030.626.069
CESIONARIO	JAIME LEONARDO NAVARRO RENTERIA	IDENTIFICACIÓN	79.517.378
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, Y MONITOREO DE LA CARACTERIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS AMBIENTALES Y/O DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGO Y/O EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, ASÍ COMO MANEJO Y/O VALORACIÓN DEL ARBOLADO O FLORA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CR-SA-SDA-2024-P0014.		
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$65.501.820)		
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026		
MODIFICACIÓN No. XX	N/A		
ADICIÓN No. XX	N/A		
PRÓRROGA No. XX	N/A		
SUSPENSIÓN No. XX	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
SUPERVISIÓN	SUBDIRECTOR (A) DE SILVICULTURA		
CONSIDERANDOS			
a) Que EL/LA CEDENTE radico comunicación No. 2026ER124978 del 16 de Junio de 2026, a través de la cual solicitó ceder el presente contrato, argumentando lo siguiente que se transcribe a continuación:			
<i>“(…) De manera atenta, en atención a su calidad de supervisora y dando alcance a la solicitud efectuada mediante radicado 2026ER114996, sobre la solicitud formal de cesión del contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20261057, me permito aclarar que:</i>			
<i>Esta solicitud se fundamenta en razones de índole laboral, toda vez que se ha presentado una nueva oportunidad para mi crecimiento y desarrollo profesional, la cual me impide continuar con la ejecución del mencionado contrato, cuyo objeto es:</i>			
<i>“Prestar servicios profesionales para la revisión, y monitoreo de la caracterización e implementación de instrumentos ambientales v/o de actividades relacionadas con la prevención de riesgo y/o</i>			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

evaluación de impactos ambientales y/o elaboración de estudios ambientales, así como manejo y/o valoración del arbolado o flora para el desarrollo del Proyecto CR-SA-SDA-2024-P0014”.

Así mismo se aclara que la misma debe tener efectividad a partir del 26 de junio de 2026, prestando mis servicios profesionales hasta el del 25 de junio de 2026. (...)”

b) Que **LA SUPERVISORA**, mediante justificación de modificación contractual, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.

c) Que **EL/LA CESIONARIO/A** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL/LA CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL/LA CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL/LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 65.501.820	100%
VALOR PAGADO AL CEDENTE (por el periodo comprendido entre el 2 de febrero hasta el 30 de abril de 2026)	\$ 21.591.340	32,96%
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE (correspondiente a los periodos del 1 al 31 de mayo de 2026 y del 1 al 25 de junio)	\$ 13.342.963	20,37%
TOTAL, EJECUTADO POR LA CEDENTE	\$ 34.934.303	53,33%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 30.567.517	46,67%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se registró por las siguientes:

CLÁUSULAS

- El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.
- EL/LA CESIONARIO/A** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **veintiséis (26) de junio de 2026**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
- El valor de la cesión corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$30.567.517)** Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.
- LA SECRETARÍA pagará a **EL/LA CESIONARIO/A** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.
- LA SECRETARÍA pagará al CEDENTE de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo: un valor total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$13.342.963) M/CTE.** por los servicios prestados durante el periodo comprendido del **1 al 31 de mayo y del 1 al 25 de junio** de 2026, inclusive.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

6.	Esta cesión no exime a(l) EL/LA CEDENTE de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a(l) EL/LA CEDENTE de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
7.	Con la aceptación electrónica de la presente cesión EL/LA CESIONARIO/A declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
8.	EL/LA CEDENTE acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
9.	Una vez la SECRETARÍA pague AL/LA CEDENTE el valor relacionado en el “BALANCE FINANCIERO” descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente AL/LA CEDENTE derivado del presente contrato.
10.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
12.	Con la aprobación del presente documento la entidad contratante autoriza y acepta expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Diana Marcela Martínez – Contratista / Profesional Universitario 

Revisó Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Contratista Dirección Contractual 

Revisó: Sandra Pérez Tobar - Profesional Universitario Dirección Contractual 

Aprobó transaccionalmente: Karen Duarte Mayorga – Directora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
9	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente.” que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025